

DOCUMENTO Acta: acta JGL 25-8-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C10J8-4QLIB-DAY19 Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2017 a las 12:04:42 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 22/09/2017 08:45 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/09/2017 11:54

ESTADO
FIRMADO
25/09/2017 11:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75743.C10J8-4QLIB-DAY19.0CB15B5188AE11F4F67C47789EDB89E4F0DEE7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Acta Junta de Gobierno Local

Alcalde-Presidente Acctal.
D. Pedro V. Lloret Ortuño

Concejales
D^a. Beatriz Pérez Hickman
D. Manuel V. Alcalá Minagorre
D. Cristóbal Llorens Cano.
D. Sergio Villalba Clemente
D. Serafín López Gómez

Secretario
D. Vicent Ferrer Mas

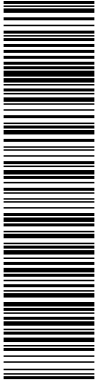
En la villa de La Nucia (Alicante), siendo las 13:25 horas del **día 25 de agosto de dos mil diecisiete** se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión, que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el/la Secretario/a. Excusan su asistencia: D. Bernabé Cano García, D. Miguel Ángel Ivorra Devesa.

Declaro abierto el acto por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 25-8-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C10J8-4QLIB-DAY19 Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2017 a las 12:04:42 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 22/09/2017 08:45 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/09/2017 11:54	ESTADO FIRMADO 25/09/2017 11:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75743.C10J8-4QLIB-DAY19.OCB15B5188AE11F4F67C47789EDB89E4F0DEE7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

1. Urbanismo.

1.1.1. Aprobación licencias de obra menor.

Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, D. Miguel A. Ivorra, que dice literalmente:

“Considerando los antecedentes e informes técnicos en sentido favorable emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal Juan Antonio Rubio, según la siguiente relación,

- Exp. 382 D./Dª. M.Z.S. en Av. Marina Baixa nº9.
- Exp. 411 D./Dª. M.O.P. en C/ Mexic nº7.
- Exp. 458 Com. Prop. Edf. Benicosta en C/ L´Ermita nº69.
- Exp. 511 D./Dª. A.V.E.(A.D.) en C/ Giotto nº5.
- Exp. 514 D./Dª. M.A.F.F. en C/ Mascarell nº8.
- Exp. 515 D./Dª. S.M.V.D. en C/ Vall de Gallinera nº24.
- Exp. 517 D./Dª. N.S. en C/ Font Roja nº13.
- Exp. 531 D./Dª. R.L.A. en Ur. Pinar de Garaita nº64.
- Exp. 537 Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. en C/ Castanyers nº14.
- Exp. 538 Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. en C/ Guatemala nº2.
- Exp. 539 Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. en C/ Vall de Ceta nº9.
- Exp. 540 Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. en C/ Mexic nº24.
- Exp. 541 Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. en C/ República Dominicana nº16.
- Exp. 542 Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. en C/ Ecuador nº22.
- Exp. 543 Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. en C/ Guatemala nº4.
- Exp. 549 D./Dª. E.S.P. en C/ Pegaso nº2 2º Pta A.

Se propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO.-Conceder las licencias de obra menor según la relación expuesta.

SEGUNDO.-Efectuar la notificación de manera individualizada a cada interesado con expresión de los condicionantes así como los relativos a la presentación de la documentación pendiente de aportar, en su caso, que se detalla en el informe técnico, con expresión de los contenidos legales de las licencias de obra.”

Queda aprobada por unanimidad.

2. Intervención.

2.1. Aplazamiento o Fraccionamiento de pago del ICIO de la licencia de obras expte. 79M/2017, a instancias de M.H.G.

Visto el informe propuesta de intervención/tesorería núm. 173/2017, que dice literalmente:

“Vista la solicitud de doña M.H.G. con N.I.F. xxxx, de fecha 18/07/2017 y registro de entrada nº 5386 en la que solicita el aplazamiento o fraccionamiento pago del I.C.I.O. de la licencia de Obra expte. 79M/2017, por importe de 10.842,91 €, en doce mensualidades.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40 E-mail: info@ayto-lanucia.es	C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa) Teléfono: 966875410 • Fax 966873399 E-mail: info@ayto-lanucia.es
--	--

DOCUMENTO Acta: acta JGL 25-8-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C10J8-4QLIB-DAY19 Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2017 a las 12:04:42 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 22/09/2017 08:45 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/09/2017 11:54
ESTADO FIRMADO 25/09/2017 11:54	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75743.C10J8-4QLIB-DAY19.0CB15B5188AE11F4F67C47789EDB89E4F0DDE7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalverificardocumentos.dgpes.codis-28entlid1&idoma=1>



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

HECHOS

El importe a que asciende la deuda pendiente por el I.C.I.O. de la licencia de obra expte. 79M/2017 es de 10.842,91 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 2.2 del Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dispone que para el cobro de los tributos y demás ingresos de derecho público la Hacienda de las Entidades Locales ostentará las prerrogativas establecidas legalmente para la Hacienda del Estado. Por su parte, el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dispone que la Administración podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en la forma que determine la normativa recaudatoria. En este sentido, el Real-Decreto 939/2005 dispone es su artículo 44 y siguientes, que el pago de la deuda podrá aplazarse o fraccionarse, previa solicitud de los obligados, cuando su situación económico-financiera, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida efectuar el pago de sus débitos. En tal caso, el Art. 53 del mencionado Real Decreto dispone que el aplazamiento devengara el interés de demora establecido cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Por último, el artículo 48 del citado Real-Decreto exige la constitución de garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca por parte del solicitante.

SEGUNDO.- La Ley 3/2017, de 27 de Junio de Presupuestos Generales del Estado para 2017, en la DA 44ª, establece que el interés de demora a que se refiere el artículo 58.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, será del 3,75 por 100.

TERCERO.- Que según la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Local en su Artº. 58 punto 1-C "el plazo o plazos de aplazamiento o fraccionamiento que se solicita, que no podrá exceder de doce meses a partir de la fecha de notificación reglamentaria del debito".

Por ello, esta Tesorería propone a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la siguiente propuesta de acuerdo:

Conceder a doña M.H.G. con N.I.F. xxxx, el fraccionamiento de la deuda solicitada de acuerdo con el cuadro de amortización adjunto y con las siguientes condiciones:

- Cuantía total de la deuda: 10.842,91 euros
- Número de Pagos: 12
- Periodicidad fraccionamiento: **mensual**
- **PAGO PERIODICO: 921,72 € con carácter mensual.**

El ingreso se realizará entre los días 1 a 5 de cada mes mediante orden de domiciliación bancaria para su cargo en cuenta.

- Advertir al solicitante, que transcurrido el plazo concedido se procederá al inicio del periodo ejecutivo.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 25-8-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C10J8-4QLIB-DAY19 Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2017 a las 12:04:42 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 22/09/2017 08:45 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/09/2017 11:54
	ESTADO FIRMADO 25/09/2017 11:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75743.C10J8-4QLIB-DAY19.00B15B5188AE11F4F67C47789EDB89E4F0DEE7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadanolanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

- Deberá presentar aval correspondiente de la cuantía aplazada más los intereses producidos más el 25 % del total.”

Queda aprobado por unanimidad.

3. Despacho Extraordinario.

3.1. Bienestar Social.

3.1.1. Vista la propuesta de la Concejal delegada de Bienestar Social, que dice literalmente:

“Vistas las bases para financiar estancias en centro de día para la tercera edad de La Nucía anualidad 2017

Vistos los informes de las Trabajadoras Sociales, María Francisca Noguera Pons y Raquel Martínez Cortinas, en relación al expediente solicitud de subvención para el Centro de Día de La Nucía nº 06-2017.

PROPONE

PRIMERO.- Denegar por tener ingresos superiores al 1,5 veces el IPREM vigente en cómputo anual con 14 pagos.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo al departamento de Bienestar Social.”

Queda aprobada por unanimidad.

3.1.2. Vista la propuesta de D^a. Beatriz Pérez-Hichman Muñoz, Concejal delegada de Bienestar Social, que dice literalmente:

Vista la instrucción 1/2017 de fecha 31 de enero de 2017 de la Dirección General de Servicios Sociales y Personas en Situación de Dependencia de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, relativa al procedimiento y tramitación de las Ayudas de Emergencia Social y Ayudas para el Desarrollo Personal de Personas de Tercera Edad y de conformidad con el punto 5.4 “PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN” de dicha instrucción.

Vista la instrucción de la Dirección General de Inclusión Social para la gestión de la línea nominativa Lucha contra el empobrecimiento energético de 24 de marzo de 2017 de Lucha contra la Pobreza Energética destinada a personas o unidades familiares que por sus ingresos no pueden hacer frente al pago de los suministros de energía eléctrica, agua y gas de su residencia familiar, por estar en riesgo de excusión social.

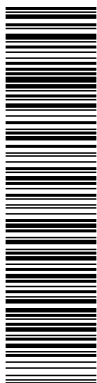
Vistos los informes de la Trabajadora Social, María Francisca Noguera Pons

PROPONE

PRIMERO

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75743.C10J8-4QLIB-DAY19.00CB15B5188AE11F4F67C47789EDB89E4F0DEE7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.dip.es_codi=2&ent_id=1&idoma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

Conceder las ayudas que se detallan a continuación:

TIPO DE AYUDA: Ayudas de emergencia Social - Necesidades Básicas.

Expediente	DNI/NIE:	Importe:	Duración:	Período:
89/2017	xxxx	180,00 €/mes	3 meses	desde julio hasta septiembre de 2017
91/2017	xxxx	180,00 €/mes	3 meses	desde julio hasta septiembre de 2017
93/2017	xxxx	180,00 €/mes	3 meses	desde julio hasta septiembre de 2017
95/2017	xxxx	150,00 €/mes	2 meses	desde agosto hasta septiembre de 2017

TIPO DE AYUDA: Ayudas de emergencia Social - Uso de Vivienda Habitual.

Expediente	DNI/NIE:	Importe:	Duración:	Período:
90/2017	xxxx	150,00 €/mes	3 meses	desde julio hasta septiembre de 2017
94/2017	xxxx	150,00 €/mes	3 meses	desde julio hasta septiembre de 2017
95-2/2017	xxx	155,61 €/mes	1 mes	Único julio 2017
98/2017	xxxx	460,92 €/mes	1 mes	Único julio 2017
99/2017	xxxx	90,00 €/mes	3 meses	desde agosto hasta octubre de 2017
100/2017	xxxx	180,00 €/mes	3 meses	desde agosto hasta octubre de 2017

TIPO DE AYUDA: Ayudas de emergencia Social - Acciones Extraordinarias.

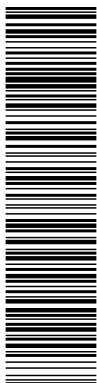
Expediente	DNI/NIE:	Importe:	Duración:	Período:
97/2017	xxxx	400,00 €/mes	1 mes	Único agosto 2017
102/2017	xxxxxx	400,00 €/mes	1 mes	Único agosto 2017

TIPO DE AYUDA: Ayudas de Lucha contra el empobrecimiento energético

Expediente	DNI/NIE:	Importe:	Concepto:
18/2017	xxxx	56,19 €	Agua febrero 2017
95/2017	xxxx	41,29 €	Luz mayo 2017
96/2017	xxxx	60,05 €	Luz junio 2017
97/2017	xxxx	53,43 €	Agua abril 2017
99/2017	xxxx	58,65 €	Luz mayo 2017
100/2017	xxxx	46,22 €	Agua junio 2017
101/2017	xxxx	33,42 €	Agua mayo 2017
102/2017	xxxx	29,89 €	Luz junio 2017
103/2017	xxxx	73,44 €	Agua Junio 2017
104/2017	xxxx	64,68 €	Agua abril 2017

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75743.C10J8-4QLIB-DAY19.OCB15B5188AE11F4F67C47789EDB89E4F0DEE7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

105/2017	xxxx	66,93 €	Luz mayo 2017
106/2017	xxxx	50,72 €	Luz febrero 2017
107/2017	xxxx	51,59 €	Luz junio 2017
108/2017	xxxx	73,44 €	Agua febrero 2017
110/2017	xxxx	23,85 €	Luz abril 2017
111/2017	xxxx	74,05 €	Luz abril 2017
112/2017	xxxx	80,16 €	Luz marzo 2017
113/2017	xxxx	47,54 €	Agua junio 2017
114/2017	xxxx	44,94 €	Luz junio 2017
115/2017	xxxx	42,28 €	Agua abril 2017
116/2017	xxxx	42,28 €	Agua junio 2017
117/2017	xxxx	53,69 €	Luz marzo 2017
119/2017	xxxx	29,65 €	Luz mayo 2017
120/2017	xxxx	68,09 €	Agua junio 2017
121/2017	xxxx	47,53 €	Luz mayo 2017
122/2017	xxxx	49,57 €	Luz junio 2017
123/2017	xxxx	77,37 €	Luz junio 2017
124/2017	xxxx	81,12 €	Luz mayo 2017
125/2017	xxxx	67,01 €	Luz julio 2017
127/2017	xxxx	162,07 €	Luz febrero 2017
128/2017	xxxx	157,95 €	Luz abril 2017
129/2017	xxxx	54,59 €	Agua junio 2017
130/2017	xxxx	50,17 €	Agua junio 2017
131/2017	xxxx	47,54 €	Agua abril 2017
132/2017	xxxx	37,05 €	Luz mayo 2017
133/2017	xxxx	25,25 €	Luz junio 2017
134/2017	xxxx	43,00 €	Luz julio 2017
135/2017	xxxx	61,29 €	Agua junio 2017

SEGUNDO

Denegar las ayudas que se detallan a continuación:

Expediente	DNI/NIE:	Concepto:	Motivo:
96/2017	xxxx	Emergencia Social-Usos de Vivienda Habitual	Superar ingresos
98/2017	xxxx	Empobrecimiento energético-luz mayo-17	Superar ingresos
109/2017	xxxx	Empobrecimiento energético-luz mayo-17	Superar la cuantía máxima a subvencionar para este tipo de ayuda
118/2017	xxxx	Empobrecimiento energético-luz abril-17	Presentar otra solicitud por el mismo concepto
126/2017	xxxx	Empobrecimiento energético-luz mayo-17	Desestimación de la solicitante

TERCERO

Comunicar dicho acuerdo al departamento de Bienestar Social y al departamento de Intervención.

Queda aprobada por unanimidad.

3.2. Policía.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 25-8-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C10J8-4QLIB-DAY19 Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2017 a las 12:04:42 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 22/09/2017 08:45 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/09/2017 11:54
	ESTADO FIRMADO 25/09/2017 11:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75743.C10J8-4QLIB-DAY19.0CB15B5188AE11F4F67C47789EDB89E4F0DDEF7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificadoc.lanucia.es/portalverificadoc/documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

3.2.1. Visto el informe presentado por el Oficial Jefe Accidental de la Policía Local, el cual se reproduce literalmente:

“Vista la solicitud de referencia, con Registro de Entradas del Ayuntamiento 5903 de 22 de Agosto de 2017 y de Policía Local 1168, en la que **D/Dña. Y.N.K.**, provista de NIE xxx, domiciliada en Calle SERRA DEL CABEÇO D'OR Nº 8 casa Nº 36, teléfono contacto Nº xxx de LA NUCIA (Alicante), expone” LA SOLIC.TIENE UN BAR EN C/SERRA DEL CABEZO D'OR Nº 25,LOCAL 5,BAR AUGUST.VAN A CELEBRAR 2 FIESTAS DE CUMPLEAÑOS CON MUSUCA EN VIVO DESDE LAS 19.00 HRS. HASTA LAS 23:00, EN LAS SIGUIENTES FECHAS: 26 DE AGOSTO (SABADO) Y 1 DE SEPTIEMBRE (VIERNES)”.

Se han de tener en cuenta las siguientes consideraciones:--

1. La Ley 14/2010 de 3 de Diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos; publicado en el D.O.G.V. Nº 6414 de 10/12/2010, establece como su ÁMBITO DE APLICACIÓN, en el artículo 1, “...regular los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos que se desarrollen o ubiquen en su territorio, con independencia de que los titulares o prestadores sean entidades públicas, personas físicas o jurídicas, tengan o no finalidad lucrativa, se realicen en instalaciones fijas, portátiles o desmontables, así como de modo habitual o esporádico..”; Por lo que **debe ser esta Norma la que fije los criterios para resolver la concesión o no de lo solicitado.**
2. Que el CAPÍTULO I, artículo 7, punto d) de la misma Ley 14/2010 de 3 de diciembre establece que: “..los espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter extraordinario, entendiéndose por tales **AQUELLOS QUE SEAN DISTINTOS DE LOS INDICADOS EN LA LICENCIA REFERIDA A UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO**, de acuerdo con lo regulado en el catálogo del anexo de esta ley para cada tipo de actividad...**CORRESPONDE A LA GENERALITAT VALENCIANA LA COMPETENCIA PLENA.**
3. Que en el mismo capítulo y artículo 8, se establecen las **COMPETENCIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS, entre las que NO se encuentra este tipo de actividades** recreativas de CARÁCTER EXTRAORDINARIO, que son de competencia exclusiva de la CONSELLERIA correspondiente de la GENERALITAT VALENCIANA.

Por otro lado.:-----

4. La **Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana**, establece en su Artículo 26; “-constituyen infracciones leves, todas aquellas que, no estando calificadas como graves o muy graves, constituyan incumplimientos de las obligaciones o vulneración de las prohibiciones establecidas en la presente Ley o en leyes especiales relativas a la seguridad ciudadana, en las reglamentaciones específicas o en las normas de policía dictadas en ejecución de la mismas.”

En virtud de lo expresado, una vez vistos los preceptos reseñados y demás de general y pertinente aplicación, el que suscribe considera **INVIABLE** acceder a lo solicitado, **TODA VEZ QUE AÚN TRATÁNDOSE DE UNA FIESTA PRIVADA CELEBRADA**

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 25-8-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C10J8-4QLIB-DAY19 Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2017 a las 12:04:42 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 22/09/2017 08:45 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/09/2017 11:54
ESTADO FIRMADO 25/09/2017 11:54	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75743.C10J8-4QLIB-DAY19.0CB15B5188AE11F4F67C47789EDB89E4F0DEE7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

EN PROPIEDAD PRIVADA, ABIERTA O NO A PÚBLICA CONCURRENCIA, **se puede considerar que el UTILIZAR MÚSICA EN VIVO (Ley 7/2002 de 3 Diciembre) ocasionaría molestias y perjuicios al resto de vecinos y residentes en dicha zona urbana.**

Que, no obstante, **la Administración Pública Municipal, no es competente** en la regulación de Actos Recreativos de carácter extraordinario distintos a los indicados y autorizados en la Licencia de Actividad del establecimiento; debiendo dirigirse a la Consellería de Gobernación de la Generalitat Valenciana.”

El **Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana** propone ACUERDO **DESFAVORABLE** de la Junta de Gobierno Local para la SOLICITUD PRESENTADA, con las condiciones expresadas.”

Por todo cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Denegar lo solicitado por la interesada, de conformidad con lo establecido en el informe transcrito anteriormente.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al dpto. de Policía Local.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 13:45 h., por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es